

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 400/2020.

Viedma, 19 de agosto de 2020.

VISTO: el expediente N° SGAJ-19-0071 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/CONCURSO UN (01) CARGO ABOGADO RELATOR-SP-PARA LA SECRETARÍA LABORAL DEL STJ**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 910/2019-STJ se llamó a concurso interno, de antecedentes y oposición, en el escalafón correspondiente a abogados relatores y referencistas del S.T.J., para cubrir UN (01) cargo de Abogado Relator General del Superior Tribunal de Justicia -SP- con destino a la Secretaría Laboral, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por los Jueces de Cámara, Carlos Marcelo Valverde y Raúl Santos y por el Secretario del Superior Tribunal de Justicia, Wenceslao Arizcuren. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de las postulantes, con integrantes del Superior Tribunal de Justicia, conforme artículo 9° de la Resolución de llamado a concurso.

Que en atención al resultado final de la totalidad del proceso de selección, y en función de lo establecido en las normativas vigentes artículo 87 de la Ley N° 5190 y Acordadas N° 12 y 13/2012-STJ corresponde promover a Relatora General del Superior Tribunal de Justicia -SP-, con funciones en la Secretaría Laboral y Contencioso Administrativo Laboral, a la Dra. Andrea De Rege, con remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3°, de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promover a Relatora General del Superior Tribunal de Justicia -SP-, con funciones en la Secretaría Laboral y Contencioso Administrativo Laboral, a la Dra. Andrea De Rege, DNI N° 23.489.803, con remuneración equivalente a la categoría de Secretario de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de Viedma, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.